

1866

Marcos Paz,

VISTO

21 MAY 2024

El Art. 108 y siguientes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal 45/2012.

CONSIDERANDO

Que la Subsecretaria de Recreación y Juventud ha solicitado mediante nota remitida a este DEM la declaración de Interés Municipal del programa "Viajes de Egresados 2024" destinado a los alumnos egresados del nivel secundario de nuestra ciudad.

Que este programa tiene como objetivo premiar a los alumnos y alumnas de las escuelas del distrito de disfrutar de un viaje en reconocimiento por haber alcanzado el último año de la educación superior secundaria.

Que la ordenanza municipal número 45/2012 regula el sistema de reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distintos y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de los expuestos, corresponde a dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones el Intendente del partido de Marcos Paz

DECRETA:

Art. 1.- Declárese de Interés Municipal al programa "Viajes de Egresados 2024" para los alumnos egresados del nivel secundario de nuestra ciudad.

Art. 2.- Refrendaran el presente Decreto el Secretario de Gobierno y el Secretario.

Art. 3.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

PROF. VANERIA MARIANA PINED,  
SUBSECRETARIA DE RECREACION  
Y JUVENTUD  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INES MOPEL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO  
Dec. Nº 1866 Añ. 2024 Folio 2631